



RESOLUCIÓN 006-333-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 208 otorga al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública, propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción, designar autoridades, así como ejecutar los actos y atribuciones que le confiera la ley;

QUE, la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales fue promulgada en el Registro Oficial 399, de 9 de marzo del 2011, reformado el 05 de octubre del 2012;

QUE, el Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales se promulgó en el Registro Oficial Suplemento 507, de 5 de agosto del 2011, reformado el 14 de junio del 2013;

QUE, el inciso final del artículo 2 de la Ley *ibídem* establece que el procedimiento de verificación y calificación podrá iniciarse de oficio, a petición de parte o por solicitud de terceros, y será sometido a veeduría e impugnación ciudadana de conformidad con la presente Ley y su Reglamento;

QUE, el artículo 6 numeral 4 del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, establece entre las atribuciones del Pleno del CPCCS: "4. Disponer la sustanciación del trámite sumario de verificación y calificación...", y;

QUE, mediante oficio No. 002-CVCHHN-2015 de 05 de enero del 2015, el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales, solicita autorización al Pleno del CPCCS para disponer la sustanciación del trámite sumario de verificación y calificación de la postulación de oficio que ha recibido la Comisión, que corresponde a la postulación del señor Policía Cristian Marcelo Miño Jarrín.

En sesión ordinaria No. 333 celebrada el 21 de enero del 2015, al conocer el sexto punto del orden del día, con seis votos a favor, y la ausencia de la Consejera Andrea Rivera:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:



1

ARTÍCULO UNO.- Disponer a la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales, la sustanciación del trámite sumario de verificación y calificación del señor:

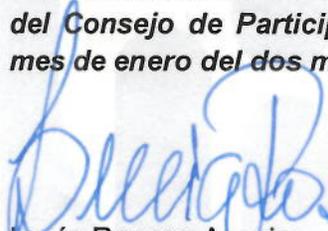
CRISTIAN MARCELO MIÑO JARRÍN (Policía)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 4 del Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

ARTÍCULO DOS.- La Secretaría General notificará el contenido de la presente Resolución a la CVCHHN.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

